

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de febrero de 2023.

**No. 14**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P., por el que se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional, al Sexto Periodo Extraordinario, el cual se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2023.

Pág. 730

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 02 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-003-2023, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de campo de futbol en la pista de atletismo en la Unidad Deportiva Sur en Chihuahua.

Pág. 732

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/002/2023, relativa al servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del Parque Central Hermanos Escobar poniente y oriente.

Pág. 734

-0-

**SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE CULTURA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda y de la C. Secretaria de Cultura por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para acceder a recursos económicos que se deriven del estímulo fiscal para la cultura y las artes del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación Integral Física y Apoyos Funcionales 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2023.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P.****LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Sexto Período Extraordinario, el cual se llevará a cabo el día 21 de febrero del año 2023, a las 14:00 horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Primera Parte****Pleno**

1. Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.

**Segunda Parte****Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**

2. Dictamen en cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso

legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad; así como de reforma a diversas disposiciones jurídicas en lo relativo a dicho centro.  
*Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en lo que corresponde a la reforma.*

### **Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores**

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

*Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)*

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.  
veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica**